



**MEMORIA DESCRIPTIVA PARA LA SUBVENCIÓN DIRECTA PARA LA  
RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS MUNICIPALESAL CENTRO DE  
TRATAMIENTO DE RESIDUOS (CTR) DE COGERSA AYUD/2024/7297**

**2024/215**



## ÍNDICE

1.- ANTECEDENTES Y OBJETO .....	3
2.- MEDIOS EMPLEADOS .....	4
3.- MEDIDAS ADICIONALES ADOPTADAS EN EL AÑO 2024.....	4
4.- VOLUMEN DE RESIDUOS MUNICIPALES .....	5

### **ANEXOS: MEDIDAS ADOPTADAS Y JUSTIFICACIÓN**

ANEXO I.- A1: CONTENEDORES DE ACEITE Y CÁPSULAS DE CAFÉ

ANEXO II.- A3: CAMPAÑA PATRULLA VERDE COLEGIOS Y SEMANA EUROPEA DE PREVENCIÓN DE RESIDUOS 2024.

ANEXO III.- A6: CAMPAÑA EN LA LOCALIDAD DE TURÓN DURANTE LA NAVIDAD

ANEXO IV.- A7: CAMPAÑA DE COMPOSTAJE

ANEXO V.- A9: ACTUACIONES VOLUNTARIAS DE RECOGIDA SEPARADA DE RESIDUOS EN ESPACIOS NATURALES



## **1.- ANTECEDENTES Y OBJETO**

El 1 de enero de 2023 entra en vigor la Ley 7/2022 de 8 de abril de residuos y suelos contaminados para una economía circular, en cuyo artículo 12.5 establece que corresponde a las entidades locales, como servicio obligatorio, en todo su ámbito territorial, la recogida, el transporte y el tratamiento de los residuos domésticos.

Si bien se ha avanzado notablemente en la recogida separada de algunas fracciones de residuos municipales, como es el caso del papel, envases y vidrio, desde la Consejería de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico se considera que es necesario mejorar la recogida de estas y otras fracciones que contribuyan a la consecución del objetivo para esta Comunidad Autónoma.

Con fecha de registro 26 de junio de 2024, se recibe notificación de resolución con número de registro: 20240240096, en la que se refleja que *en los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el ejercicio 2024, recogidos en la Ley 4/2023, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2024, contemplan una subvención nominativa para cada uno de los ayuntamientos del Principado de Asturias, consignándose en la aplicación presupuestaria 1704.443D.463.171 "Ayto.Mieres. Ayuda a la recogida de residuos" crédito por importe de 117.298 €, destinado a la concesión de una subvención directa al Ayuntamiento de Mieres para la recogida de residuos, al amparo del supuesto contemplado en el artículo 6.1 del Decreto 71/1992 por el que se regula el Régimen General de Concesión de subvenciones y el artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que excluyen el trámite de concurrencia pública.*

Con esta medida se pretende incentivar la adopción de medidas que contribuyan a mejorar la recogida separada de residuos a fin de lograr que el porcentaje de residuos municipales recogidos separadamente será como mínimo del 50 % en peso del total de residuos municipales generados. Para ello con estas subvenciones nominativas, se financiarán los gastos de los Ayuntamientos relativos al servicio de recogida de residuos municipales; liberando recursos económicos que permitan a los ayuntamientos impulsar acciones de sensibilización y que fomenten la de recogida separada.



Por tanto, tiene por objeto la presente Memoria, la descripción de las actuaciones realizadas, describiendo las características más destacadas de las mismas, con el fin de justificar la citada subvención.

## **2.- MEDIOS EMPLEADOS**

El Ayuntamiento de Mieres cuenta con un servicio municipal que, con medios propios, realiza la recogida de residuos que se generan en el Municipio.

Dispone de una plantilla de trabajadores municipales que, junto con vehículos propiedad de este Concejo y con otros alquilados, así como mediante el empleo de diversos medios auxiliares, procede a la recogida y transporte de los residuos que se generan en su Ayuntamiento, así como su traslado hasta la estación intermedia de tratamiento situada en el Polígono Industrial de Fábrica de Mieres, s/n.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, se están asumiendo por el mismo, tanto los costes derivados de esta actividad de recolección (como son los gastos de personal, adquisición de bienes corrientes y servicios relativos a la recogida de residuos municipales), como de su transporte a la estación de tratamiento intermedia de Mieres y de ésta al centro de tratamiento de residuos de COGERSA en Serín.

La justificación del coste asociado a las actividades realizadas se incluye dentro de la Memoria económica.

## **3.- MEDIDAS ADICIONALES ADOPTADAS EN EL AÑO 2024**

El Ayuntamiento de Mieres ha adoptado una serie de medidas que se han desarrollado a lo largo del año 2024 que contribuyen a la mejora de la recogida separada de residuos y que se enumeran a continuación:



- Se han incorporado nuevas fracciones al sistema de recogida separada que se estaba ejecutando, como son el aceite de cocina usado y las cápsulas de café.
- Se ha organizado por parte de este Ayuntamiento una campaña de sensibilización sobre la recogida de fracciones diferenciadas de residuos mediante la colaboración del Ilmo. Ayuntamiento de Mieres y colegios del Concejo.
- En el valle de Turón se realizó una campaña de Navidad comprendida desde finales del mes de diciembre de 2023 hasta finales del mes enero de 2024, empleándose para ello materiales reciclados. En ella se logró que existiera una variedad de centros que se involucraron en la promoción del uso del material reciclado, siendo un triunfo la implicación y el compromiso que se consiguió con esta campaña, en la que los centros participantes fueron:
  - Centro de día de Alzheimer.
  - Los colegios públicos de Villapendi, Vega de Guceo, Figaredo, Ujo y el I.E.S. Valle de Turón.
  - Asociación de vecinos del Barrio San Francisco.
  - SO.TU.FE.
  - Fundación Asturiana de Atención y Protección a Personas con Discapacidades (FASAD).
- Actuaciones voluntarias de recogida separada de residuos en espacios naturales, en las que participaron:
  - El I.E.S. Bernaldo de Quirós.
  - Cruz Roja.

#### **4.- VOLUMEN DE RESIDUOS MUNICIPALES**

En la tabla adjunta, puede apreciarse el volumen (en toneladas) tanto de las fracciones de cada residuo que se han depositado en la Estación de Tratamiento intermedia de Mieres, durante el periodo de 1 de enero a 30 de noviembre de 2024:



AYUNTAMIENTO  
DE MIERES

MES	FRACCION RESTO	FRACCION ORGANICA	ENVASES	PAPEL CARTON	VIDRIO	MUEBLES	RESIDUOS VEGETALES	RAEEs	OTROS RESIDUOS SEPARADOS EN ORIGEN	RESIDUOS DE ORIGEN NO MUNICIPAL	TOTAL RESIDUOS GESTIONADOS
1	959,61	9,22	34,61	64,76	62,02	91,31	6,74	10,73	2,19	100,57	1.341,75
2	872,24	9,76	31,85	54,85	51,84	78,87	14,84	10,26	3,18	145,38	1.275,18
3	861,67	11,20	30,25	59,52	42,82	99,90	17,32	6,47	0,33	96,46	1.225,82
4	951,40	10,84	32,56	64,52	54,72	92,11	20,22	4,14	0,33	137,04	1.367,89
5	942,99	10,98	35,66	68,79	44,30	110,89	16,27	3,05	0,25	143,32	1.376,50
6	863,75	9,48	31,21	62,96	54,30	113,20	8,11	4,09	0,40	102,80	1.250,39
7	911,17	8,38	31,46	63,41	34,52	129,10	14,31	3,55	0,36	117,96	1.314,21
8	859,64	10,96	30,42	58,90	42,42	96,71	16,99	4,24	0,68	120,07	1.241,09
9	698,53	6,50	31,03	70,18	50,66	100,09	12,91	3,60	0,25	130,52	1.304,27
10	973,70	13,00	32,98	67,85	58,08	124,12	12,16	4,26	0,48	114,45	1.401,07
11	904,36	10,10	30,48	66,62	61,44	103,40	20,66	3,27	0,31	117,66	1.318,30
TOTAL	9.998,96	110,42	352,51	702,25	557,22	1.139,70	160,52	57,64	10,76	1.328,33	14.416,41

El Ingeniero Jefe de Obras Municipales



*Fdo. Félix R. Santos Díaz*



## **ANEXOS MEDIDAS ADOPTADAS Y JUSTIFICACIÓN**



## **1.- INTRODUCCIÓN**

Los Anexos que se incluyen a continuación aportan la documentación justificativa de las medidas adoptadas a lo largo del año 2024, encaminadas a la recogida separada de residuos conforme a la denominación que aparece en el procedimiento de Subvención Directa a las Entidades Locales en Materia de Protección y Mejora del Medio Ambiente.

Este Ayuntamiento dentro de cada Anexo aporta la documentación necesaria para justificar las medidas adoptadas en el año 2024:

- A1: Contenedores de aceite y cápsulas de café.
- A3: Campaña patrulla verde colegios y semana europea de prevención de residuos 2024.
- A6: Campaña en la localidad de turón durante la navidad.
- A7: Campaña compostaje.
- A9: Actuaciones voluntarias de recogida separada de residuos en espacios naturales.



## **ANEXO I.- A1: CONTENEDORES DE ACEITE Y CÁPSULAS DE CAFÉ**



## **1.- INTRODUCCIÓN**

Dentro de esta medida se contempla la introducción de nuevas fracciones al sistema de recogida separada como son los contenedores de aceite de cocina usado y las cápsulas de café.

Se incluye la resolución nº 20240026312 de fecha 22 de noviembre de 2024 que autoriza a la entidad Aceites Recinorte S.L. a colocar en las vías públicas del Concejo de Mieres contenedores para la recogida de aceite usado y cápsulas de café.



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: PATRIMONIO

Número de Resolución: 2024002631  
Fecha de Resolución: 22/11/2024

*El/La Concejala-delegado/a de este Ayuntamiento, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente*

**DECRETO**

**AUTORIZACIÓN DE USO COMÚN ESPECIAL DE LA VÍA PÚBLICA**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** Con fecha 05/11/2024 (R.E. núm. 2024021166), D Cristian de la Vega González, actuando en calidad de representante de la entidad Aceites Recinorte S.L., presenta solicitud para la ocupación de la vía pública, mediante contenedores para recogida de aceite. Con fecha 12/11/2024, se presenta un nuevo escrito modificando las ubicaciones que se solicitan.

**Segundo.-** La Dirección de Obras municipal, con fecha 15 de noviembre de 2024, informa favorablemente la ocupación solicitada; siempre que se cumplan las condiciones específicas que en él se señalan.

**Tercero.-** Requerida subsanación de la solicitud, con fecha 21/11/2024 se presenta documento descriptivo de los contenedores.

**Cuarto.-** Consta en el expediente Informe jurídico de la Secretaria, fechado el 21 de noviembre de 2024.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

- Artículo 24.e) del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local (R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril).
- Arts. 92.1 y 92.4 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Arts. 74 a 77 del RD. 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.
- Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

Vista la propuesta de resolución de fecha 22/11/2024

La Concejala delegada de Desarrollo Urbano Sostenible, **RESUELVE:**

Documento firmado electrónicamente (Ley 39/2015). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el [certificado electrónico](#).



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: PATRIMONIO

**ÚNICO.-** Conceder, previo pago de las tasas correspondientes en su caso, autorización de uso común especial a ACEITES RECINORTE S.L. (NIF: B74405549), para la ocupación de la vía pública mediante la colocación de contenedores de recogida de aceite y cápsulas de café, cuyas dimensiones son 87 cm x 68 cm x 110 cm (ancho x profundo x alto); en los siguientes emplazamientos:

- Parque Jovellanos:....C/ Aller, junto a la batería de reciclaje
- Pol. Vega de Arriba:....Plaza de la Paz, junto a la batería de reciclaje
- La Villa.....Plaza la Paraxuela, junto a contenedores de batería de reciclaje
- Antiguo Cuartel Guardia Civil C/ Siero (batería junto al contenedor de ropa)
- San Pedro:.....C/ Rosalía de Castro, junto a batería de reciclaje.
- Santa Cruz:.....a la entrada de las Colominas, junto a batería de reciclaje
- Rioturbio:.....en la batería de reciclaje que hay donde la pista deportiva
- Ujo:.....en la batería de reciclaje que hay junto al Polideportivo
- Turón: .....junto a la batería de reciclaje que hay en el Pozu San José
- Figaredo: .....delante del colegio, junto al contenedor de papel.

Debiendo cumplir con las condiciones específicas que se recogen en el informe de la Policía Local, que se inserta a continuación:

DESCRIPCIÓN	CSV
Informe Técnico	15250326754177137244

**RÉCURSOS**

- A) La transcrita resolución agota la vía administrativa, conforme a lo establecido en los arts. 52 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, 210 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- B) Contra esta resolución se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, ante el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes desde esta notificación y, en todo caso, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado del mismo orden de Oviedo, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del recibo de esta notificación. Todo ello de conformidad con lo que se dispone en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 25 y 46 de la Ley 29/98, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Documento firmado electrónicamente (Ley 39/2015). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: PATRIMONIO

- c) La información sobre la recurribilidad procedente se efectúa sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Doy fe

Ayuntamiento de Mieres 22 de noviembre de  
2024 13:14:23  
(Decreto 2795/2023 de 27 de noviembre)  
Documento firmado electrónicamente por:  
MARTA JIMENEZ ESTEVEZ  
CONC. DEL. DES. URBANO SOSTENIBLE

Ayuntamiento de Mieres 22 de noviembre  
de 2024 13:31:26  
Documento firmado electrónicamente por:  
CARMEN IGLESIAS CASTILLA  
Secretaria

Documento firmado electrónicamente (Ley 39/2015). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el [certificado electrónico](#).



## **ANEXO II.-A3: CAMPAÑA PATRULLA VERDE COLEGIOS Y SEMANA EUROPEA DE PREVENCIÓN DE RESIDUOS 2024**



## **1.- INTRODUCCIÓN**

Como se ha indicado en párrafos anteriores este Ayuntamiento realizó una campaña de sensibilización sobre la recogida de fracciones diferenciadas de residuos mediante la colaboración del Ilmo. Ayuntamiento de Mieres y colegios del Concejo. Que se denominó “La patrulla escolar”, a su vez este Ayuntamiento realizó una semana europea de prevención de residuos 2024: acción común “El buen gusto no tiene desperdicio”, dedicado a sensibilizar sobre el desperdicio alimentario.

Se incluye a continuación la memoria justificativa de la patrulla escolar y la certificación de COGERSA al respecto de haber realizado la campaña “El buen gusto no tiene desperdicio”. La publicidad de esta campaña puede seguirse en redes sociales:

Facebook:

[https://www.facebook.com/story.php?story\\_fbid=1010899624405535&id=100064565204916&rdr](https://www.facebook.com/story.php?story_fbid=1010899624405535&id=100064565204916&rdr)

Instagram: <https://www.instagram.com/vivirlascuencas/p/DB9yQvrsXo7/>



## **LA PATRULLA VERDE ESCOLAR: Campaña de concienciación sobre la importancia del reciclaje.**

### **1.- ANTECEDENTES**

**LA PATRULLA VERDE** está constituida por alumnos de centros educativos del municipio que, de forma voluntaria, se implican en la actividad propuesta y forman una cuadrilla medio ambiental. Dicha cuadrilla, durante el periodo de duración de la misma, patrulla por las calles más concurridas del Concejo con el objetivo de concienciar a la ciudadanía sobre la importancia del reciclaje y de cuidar el medio ambiente.

Se trata de difundir un mensaje importante: **RECICLA PARA SALVAR EL PLANETA**

A tal efecto (en este proyecto piloto) se seleccionaron en dos de los centros educativos del municipio (LICEO, y SANTIAGO APOSTOL) dos cursos para formar la Patrulla Verde. La intención del proyecto es (de tener buena acogida) su ampliación en el tiempo y extenderlo a todos los centros educativos del municipio que muestren su interés.

El objetivo perseguido con la realización de esta actividad es, como ya se ha indicado anteriormente, concienciar a la sociedad sobre la importancia del reciclaje y de cuidar el medio ambiente (para lo que previamente se ha debido concienciar a los propios agentes, es decir, los alumnos implicados).

Por tanto, el alumnado participante se convierte en agente de reciclaje y enseñan a los ciudadanos todo lo que han aprendido previamente ellos sobre reciclaje y cuidado del medio ambiente, y la importancia de llevarlo a cabo cada día poniendo en marcha acciones concretas de forma individualizada (**CADA UNO DE NOSOTROS DEBE APORTAR SU GRANO DE ARENA**).

Lo fundamental de esta actividad es que estos alumnos actúan como eje transmisor entre el ayuntamiento, el centro educativo y las familias, ellas y ellos son el futuro, así que les necesitamos plantando semillas y sembrando conciencias.

A cada participante se facilitó equipamiento y medios necesarios para salir a patrullar (al objeto de identificar a los equipos de la cuadrilla):

- un peto verde personalizado,



- silbato, para silbar cuando ven una acción incorrecta, tirar colillas al suelo, echar en el contenedor gris bolsas sin separar, tirar papeles al suelo, etc.
- manual de agente medioambiental de reciclado
  - manual con preguntas para hacer y guía de cuestiones a preguntar.
  - manual de buenas prácticas para que se lo comenten a la gente.
- acreditaciones con logo y nombre de PATRULLA VERDE AYTO.DE MIERES
- dos carpas del ayuntamiento, como punto de partida y de puesta en común de acciones.
- libretas y bolis para hacer las preguntas/encuestas a la gente de la calle, preguntas sencillas para que la población se dé cuenta de la importancia de reciclar y los beneficios que tiene para tod@s.
- libreta de multas (para aquellos que no cumplan con las normas básicas de reciclaje)

Estas multas impuestas por los alumnos coinciden con las sanciones reales que hay en nuestra nueva ordenanza (ej.: por tirar una colilla al suelo, depositar residuos en el contenedor diferente al que corresponde, no recoger los excrementos del perro,... )

Serán un eje comunicador con las familias, y harán impacto local en las calles.

## **2.- ZONAS DE ACTUACIÓN Y PERIODO DE DURACIÓN DE LA CAMPAÑA.**

La actividad se realizó durante los meses de abril y mayo de 2024.

Las zonas en las que se desarrolló la misma fueron las siguientes:

En la calle Jerónimo Ibrán, el entorno de la plaza del mercado, terrazas del parque Jovellanos, zona Liceo. En resumen, zonas donde más se mueve la gente en horario de mañanas.

Concretamente en los puntos fueron los siguientes:

- Jerónimo Ibrán (zona casa cultura donde la batería de reciclaje)
- Batería de reciclaje (zona Sidrería Alonso)



- Zona de la calle Aller con base en la plazoleta del Parque Jovellanos para actuar en la calle Aller.

Se contó con la presencia de Protección Civil para que los acompañaran y dar mayor visibilidad y oficialidad al evento.

### **3.- ACCIONES PUBLICITARIAS.**

- Notas de prensa con información sobre las actuaciones, dando siempre visibilidad a los miembros de la PATRULLA.

<https://www.lne.es/cuencas/2024/06/12/medio-centenar-escolares-forman-patrulla-103656104.html>

- Foto de equipo, la PATRULLA VERDE, PROFESORADO Y AYUNTAMIENTO.
- VIDEO donde se explica este proyecto, se grabaron las acciones en los coles, las acciones en la calle, y finalmente las acciones en casa de algunas de las familias, mostrando espacios de reciclaje y como lo llevan a los diferentes contenedores, así se recalca la importancia de la colaboración de todas y todos, de nada vale que en el cole se eduque, que desde la administración se hagan ordenanzas y campañas, si luego en casa llegamos y todo se mezcla, por eso para finalizar el proyecto.

El video se colgó en redes y YouTube, para que la gente lo comparta y le dé difusión.

Al finalizar el proyecto se celebró la GALA DE LA PATRULLA VERDE, en esa gala el alumnado presentó las conclusiones a las que llegaron, la colaboración en la calle, cómo vieron el problema, coloquio con profesorado, alumnado y familias, y se presentó el “VÍDEO DE LA PATRULLA VERDE: Estamos en sus manos para salvar la Tierra”.

Se adjunta como anexo el citado video de esta actividad, cuyo enlace es:

<https://www.youtube.com/watch?v=oZMP2yZXgvU&t=6s&pp=ygUOcGF0cnVsbGEgdmVyZGU%3D>

La Técnico de Medio Ambiente

Fdo: Julia Mª Arias Valle



Ayuntamiento de Mieres

**ASUNTO:** Participación en las campañas de sensibilización ambiental desarrolladas por COGERSA en el año 2024

Doña Elena Fernández Martínez, como jefa de Sostenibilidad de COGERSA, SAU

**CERTIFICA:** Que el Ayuntamiento de Mieres ha participado durante el año 2024 en las siguientes iniciativas de sensibilización ambiental desarrolladas por COGERSA:

- Campaña de compostaje doméstico 2024
- Semana Europea de Prevención de Residuos 2024: acción común *El buen gusto no tiene desperdicio*, dedicada a sensibilizar sobre el desperdicio alimentario.
- Limpiezas Voluntarias de Espacios Naturales 2024: *Senda Rioturbio Área Recreativa de El Carbayón, Pista Finlandesa-Mieres*

Y para que conste, expido el presente certificado en Serín, a 28 de enero de 2025.

COMPañÍA PARA LA GESTIÓN  
DE RESIDUOS SÓLIDOS EN  
ASTURIAS (SOCIEDAD ANÓNIMA  
DE ECONOMÍA MIXTA UNILATERAL (COGERSA S.A.U.))

Fdo.: Elena Fernández Martínez

Jefa de Sostenibilidad

COMPañÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ASTURIAS, **COGERSA S.A.U.**  
C/ Marqués de Santa Cruz, 12 - 4º. 33007 Oviedo (ASTURIAS)  
T. 985 208 340 / [cogersa@cogersa.es](mailto:cogersa@cogersa.es)

---



### **ANEXO III.- A6: CAMPAÑA EN LA LOCALIDAD DE TURÓN DURANTE LA NAVIDAD**



## **1.- INTRODUCCIÓN**

En el periodo de tiempo comprendido entre el mes de diciembre de 2023 y enero de 2024, se llevó a cabo en el valle de Turón una campaña de Navidad mediante el empleo de materiales reciclados. En esta campaña se involucraron muchos y variados centros de la citada parroquia.

Se incluye a continuación la memoria justificativa de esta medida.



## **CAMPAÑA DE NAVIDAD 2024: Adornos navideños con materiales reciclados.**

### **1.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN**

Entre las actividades este Ayuntamiento de Mieres ha organizado durante el periodo de las vacaciones Navideñas de 2023/2024 destaca una en la que se puso en valor residuos para su aprovechamiento como materias primas, utilizadas para la elaboración de elementos de decoración navideña:

- estrellas,
- campanas y
- un tren.

que se colocaron en sitios emblemáticos del Valle de Turón.

Esta Campaña de Navidad tuvo una duración aproximada de dos meses (diciembre 2023/enero2024) y fue dirigida a los colegios y asociaciones de la zona del Valle de Turón, siendo los centros participantes en la misma los siguientes:

- Colegio Público Vega Guceo,
- Colegio Público Villapendi,
- Colegio Público Figaredo,
- Colegio Público Ujo,
- IES Valle Turón,
- Fundación Asturiana de Atención y Protección a Personas con Discapacidades (FASAD) Turón,
- Asociación Vecinal del Barrio de San Francisco,
- SOTUFE,
- Centro de día de Alzheimer y Centro de Mayores Turón.



Los materiales utilizados fueron facilitados por el Banco de materiales Ayto de Mieres.

Las ESTRELLAS (de color metalizado y de dos tamaños diferentes) fueron elaboradas por todas entidades participantes a partir de briks. Con las mismas se hicieron guirnaldas de estrellas de distintos tamaños, utilizando para ello cuerda de bramante rojo.

Estas guirnaldas de estrellas se emplearon como adorno navideño que se colocó, como ya se ha indicado en el Valle de Turón (concretamente en la glorieta que tiene un castillete, próxima al Pozo S Jose).

Las CAMPANAS fueron elaboradas por alumnos del C.P. Vega Guceo y asistentes al Centro de Mayores, utilizando para ello macetas, pelotas y sacos reciclados. Una vez realizadas se destinaron a decorar las “máquinas de mina” que se encuentran situadas en el valle de Turón.

El TREN fue elaborado por alumnos del C.P. Vega de Guceo con cajas de fruta, pelotas etc., y una vez realizado se instaló en la glorieta, junto con las guirnaldas de estrellas.

El objeto principal de esta actividad fue concienciar a la ciudadanía de la problemática asociada al constante aumento de la generación de residuos y la importancia de poner en valor los residuos en general dándoles un nuevo uso, y estos “residuos” en particular (briks, macetas, pelotas, cajas de fruta, sacos reciclados,...).

Con este tipo de actuaciones se consigue disminuir la cantidad de este tipo de residuos que van al vertedero, así como disminuir el consumo de materiales que se utilizan habitualmente como materia prima para su realización (papel, textil, plástico...).



## 2.- REPORTAJE FOTOGRÁFICO

Se incluye a continuación un reportaje fotográfico de la actividad realizada.



La Técnico de Medio Ambiente

Fdo: Julia M<sup>a</sup> Arias Valle



## **ANEXO IV- A7: CAMPAÑA COMPOSTAJE**



## **1.- INTRODUCCIÓN**

Se incluye a continuación la memoria justificativa de esta medida y el Certificado de COGERSA de haberse realizado la misma en el año 2024.



## **COMPOSTAJE DOMÉSTICO EN EL MUNICIPIO DE MIERES (ASTURIAS).**

### **Campaña 2024.**

#### **1.- ANTECEDENTES**

En nuestra sociedad actual, se genera una gran cantidad y variedad de residuos de diversos orígenes, algunos de ellos en cantidad cada vez más elevada, cuya acumulación (en suelos, ríos, mares,...) puede crear un gran problema ambiental.

Una de las formas de disminuir estos residuos (en este caso, los orgánicos) es el COMPOSTAJE. Compostar significa someter los residuos orgánicos a un proceso de descomposición aerobia controlada del que resulta una sustancia orgánica rica en minerales, nutrientes y microorganismos, el “compost”. Es la versión acelerada del proceso de descomposición que en la naturaleza da lugar al humus, responsable de la riqueza de nutrientes, la correcta absorción de la luz y la humedad, la aireación y el drenaje de los suelos, es decir, de su calidad.

#### **2.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN**

El Compostaje Doméstico es una iniciativa destinada a la reducción y recuperación de residuos orgánicos a través de un sistema de autogestión básica de los biorresiduos generados en la huerta y en el hogar. Es fácil y divertido de hacer y el producto resultante (compost) se puede utilizar como abono, mantillo o sustrato, lo cual beneficia el crecimiento de las plantas y el medioambiente.

La fabricación de compost en el domicilio a partir de restos vegetales del jardín o de la huerta y de restos de alimentos vegetales no cocinados generados en el hogar, es, por tanto, una manera de reducir la generación de residuos urbanos que acaban en el vertedero.

Las principales ventajas que conlleva el COMPOSTAJE DOMÉSTICO son las siguientes:

- Reduce los olores y la cantidad de materia orgánica de la basura doméstica que va a los vertederos
- Ayuda a las plantas
- Reduce costes a la comunidad



- Reduce los desplazamientos a los contenedores de residuos y los olores de la basura en el hogar.

Además, compostando tus residuos orgánicos estarás colaborando en el desarrollo de la economía circular, al transformarlos en un nuevo recurso sin salir de tu domicilio.

El Ayuntamiento de Mieres ha optado por ofrecer a la ciudadanía del concejo esta opción para que puedan llevar a cabo la autogestión de los residuos orgánicos de la huerta o el jardín por medio de esta técnica, participando en el **Programa de compostaje doméstico** que todos los años (desde 2009) ofrece **COGERSA**.

En dicho programa se brinda la posibilidad de participar a todos los vecinos del término municipal (que estén interesados y dispongan de un pequeño terreno) y se les facilita una compostadora doméstica y formación para que puedan conseguir su propio compost.

Entre las condiciones para poder participar en esta Campaña, se encuentran las siguientes:

- Inscribirse en la campaña
- No haber participado en ediciones anteriores. No disponer de otra compostadora suministrada por Cogersa previamente.
- Disponer de una huerta o jardín de una superficie aproximada de 50-300 metros cuadrados en la vivienda habitual o cerca de ella.
- Utilizar la compostadora facilitada para la producción de composta a partir de residuos orgánicos domésticos.
- Participar en la formación impartida por Cogersa.
- Facilitar las tareas de seguimiento al personal de la campaña.

Las viviendas con jardín o pequeñas huertas producen una mayor cantidad de residuos orgánicos que los bloques de pisos. Con estos residuos se puede elaborar compost para uso doméstico, reduciendo así el volumen de materia orgánica que deberá ser recogida y tratada.

En los hogares se produce una media de residuos de alimentación que oscila entre los 200 y los 300g/hab./día, en función del modo de vida y los hábitos de alimentación. El promedio de generación de residuos de jardín ronda los 3 Kg/m<sup>2</sup>.



En la Campaña de Compostaje Doméstico realizada en Mieres el pasado año 2024 se inscribieron un total de 33 personas y no hubo ninguna baja a lo largo de la misma, por lo que se entregaron un total de 33 compostadoras.

### **3.- PUBLICIDAD**

Esta campaña (al igual que las de los años anteriores) fue publicitada tanto en la página web de Cogersa ([www.compostaconcogersa.es](http://www.compostaconcogersa.es)) como en la del Ayuntamiento de Mieres (<https://www.mieres.es/areas-municipales/medioambiente/limpieza-gestion-residuos/campana-compostaje-domestico/>)

La Técnico de Medio Ambiente

Fdo: Julia Mª Arias Valle



Ayuntamiento de Mieres

**ASUNTO:** Participación en las campañas de sensibilización ambiental desarrolladas por COGERSA en el año 2024

Doña Elena Fernández Martínez, como jefa de Sostenibilidad de COGERSA, SAU

**CERTIFICA:** Que el Ayuntamiento de Mieres ha participado durante el año 2024 en las siguientes iniciativas de sensibilización ambiental desarrolladas por COGERSA:

- Campaña de compostaje doméstico 2024
- Semana Europea de Prevención de Residuos 2024: acción común *El buen gusto no tiene desperdicio*, dedicada a sensibilizar sobre el desperdicio alimentario.
- Limpiezas Voluntarias de Espacios Naturales 2024: *Senda Rioturbio Área Recreativa de El Carbayón, Pista Finlandesa-Mieres*

Y para que conste, expido el presente certificado en Serín, a 28 de enero de 2025.

COMPañÍA PARA LA GESTIÓN  
DE RESIDUOS SÓLIDOS EN  
ASTURIAS SOCIEDAD ANÓNIMA  
UNIPERSONAL (COGERSA, S.A.U.)

Fdo.: Elena Fernández Martínez

Jefa de Sostenibilidad

COMPañÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ASTURIAS, COGERSA S.A.U.  
C/ Marqués de Santa Cruz, 12 - 4º. 33007 Oviedo (ASTURIAS)  
T. 985 208 340 / cogersa@cogersa.es

---



**ANEXO V.- A9: ACTUACIONES VOLUNTARIAS DE RECOGIDA SEPARADA  
DE RESIDUOS EN ESPACIOS NATURALES**



## **1.- INTRODUCCIÓN**

Dentro de esta medida de actuaciones voluntarias de recogida separada de residuos en espacios naturales, se realizaron dos actuaciones diferenciadas en las que participaron el Instituto de Enseñanza Secundaria Bernaldo de Quirós y Cruz Roja.

Para la justificación de esta medida, el Ayuntamiento de Mieres aporta sendas memorias justificativas:



## **INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA BERNALDO DE QUIRÓS**

### **1.- ANTECEDENTES**

En octubre de 2024 un grupo de 70 alumnos y alumnas que cursan 1º de la E.S.O y 5 profesoras, llevaron a cabo una actuación de apoyo a la limpieza voluntaria de residuos en zonas naturales, desplazándose a pie hasta los distintos emplazamientos.

### **2.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN**

El comienzo de la actividad comenzó a las 8:30 horas en el centro educativo con el reparto del material (guantes, mochilas, bolsas para la recogida de basuras) e instrucciones de cómo realizar la recogida y agrupamiento del alumnado.

La actuación se desarrolló con total normalidad, estimando el volumen de los residuos recogidos en unos 10 kg. El tipo de residuos encontrados fue muy variado, siendo sobre todo envases de plástico y de metal de pequeño y mediano tamaño, papeles (sobre todo pañuelos), chicles, barritas energéticas, bricks, bolsas de distinto tipo, entre ellas, de aperitivos, botellas de bebidas, latas de refrescos, etc. También se recogieron láminas de persianas, tubos de albañilería, etc.

### **3.- REPORTAJE FOTOGRÁFICO**

Se incluye a continuación un reportaje fotográfico de la actividad realizada.







#### 4.- PUBLICIDAD

Esta actuación se publicitó y está visible en:

- <https://www.instagram.com/p/DCBSn9CMRm4/?igsh=a3V0eGwwMXNiZ2w0>
- <https://ibq.es/limpieza-de-la-senda-de-rioturbio/>

La Técnico de Medio Ambiente

Fdo: Julia Mª Arias Valle



## **CRUZ ROJA**

### **1.- ANTECEDENTES**

En diciembre de 2024 un grupo de 9 personas voluntarias y 2 personas del equipo técnico, llevaron a cabo una actuación de apoyo a la limpieza voluntaria de residuos en zonas naturales Sendero Rioturbio dirección al área recreativa de Vegadotos, realizando su desplazamiento a pie.

### **2.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN**

La actividad se desarrolló en la franja de 16:00 h a 19:00 h, a lo largo del sendero natural en zona urbana y junto al río.

Se reunieron una agrupación de voluntarios/as para la recogida de los residuos encontrados, en función de su tipología.

A pesar de las condiciones meteorológicas, la actuación se desarrolló con éxito, estimando un volumen de recogida de tres bolsas completas. El tipo de residuo recogido fue variado, entre los que se encuentran: plásticos pequeños, latas, colillas, papel y toallitas higiénicas, mayoritariamente.

El comienzo de la actividad comenzó a las 8:30 horas en el centro educativo con el reparto del material (guantes, mochilas, bolsas para la recogida de basuras) e instrucciones de cómo realizar la recogida y agrupamiento del alumnado.

La actuación se desarrolló con total normalidad, estimando el volumen de los residuos recogidos en unos 10 kg. El tipo de residuos encontrados fue muy variado, siendo sobre todo envases de plástico y de metal de pequeño y mediano tamaño, papeles (sobre todo pañuelos), chicles, barritas energéticas, bricks, bolsas de distinto tipo, entre ellas, de aperitivos, botellas de bebidas, latas de refrescos, etc. También se recogieron láminas de persianas, tubos de albañilería, etc.



### 3.- REPORTAJE FOTOGRÁFICO

Se incluye a continuación un reportaje fotográfico de la actividad realizada:



La Técnico de Medio Ambiente

Fdo: Julia Mª Arias Valle